

POLITICA ANTICORRUPCION

En COMPOL S.A. de C.V. nos comprometemos a realizar todas nuestras actividades con honestidad, integridad, honradez y responsabilidad, operando siempre bajo los principios de nuestros valores institucionales, un marco de ética y profesionalismo.

COMPOL S.A. de C.V. prohíbe a todos sus empleados y a cualquier otro grupo que actúe a nombre de la empresa pagar sobornos o influir indebidamente en otra persona ya sea en el sector público o privado, al personal que se sorprendido realizando estas prácticas se enfrentará a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido o enfrentarse a sanciones dispuestas por la ley.

Esta política aplica en las siguientes condiciones a todos los empleados y terceras personas que actúen en nombre de COMPOL S.A. de C.V.

- Soborno: Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, pagar, recibir o solicitar un soborno o incentivo ilegal de cualquier tipo y de cualquier forma ya sea directa o indirectamente.
- Pagos de gratificación: Los empleados no deben realizar pagos de gratificación para garantizar o acelerar una actuación rutinaria o necesaria a la que se tiene derecho.
- Funcionarios públicos: Queda estrictamente prohibido transferir cualquier artículo de valor a un funcionario público (se considere o no soborno) sin autorización previa.
- Donaciones a partidos políticos: Queda prohibido realizar actos de proselitismos a algún partidos político así como donaciones a los mismos.
- Regalos en efectivo: Queda estrictamente prohibido ofrecer regalos en efectivo o recibir regalos en efectivo de parte de funcionarios públicos, clientes o cualquier parte asociada (como un proveedor); así como ofrecer regalos en efectivo a empleados dentro de la institución.

Esta política es aplicable a todos los colaboradores de COMPOL S.A. de C.V., quienes son responsables de cumplir con los lineamientos estipulados en el presente documento en el ejercicio de sus funciones en nombre de la empresa.